INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 11001310502920200005100

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá, D.C., informando a la señora Juez que la accionada dio respuesta al requerimiento realizado en auto del 23 de junio de 2020. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórese la respuesta dada por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, el día tres (03) de julio de 2020, mediante la cual allega guías de entrega de la empresa de mensajería 472 en donde consta el envío de las respuestas otorgadas a los derechos de petición elevados por el accionante IDELFONSO LOPÉZ BELTRÁN.

Por lo precedente el Despacho considera que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto el objeto real de la acción de tutela ya fue satisfecho por la entidad accionada.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 28 de julio de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.90

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria